

Lima, 29 de diciembre de 2017

VISTO:

El Acuerdo de Comité de Gerencia N° 06-01-2017, mediante la cual se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el año 2017.

El Acuerdo de Comité de Gerencia N° 16-06-2017, mediante la cual se aprueba la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2017.

El Acuerdo de Comité de Gerencia N° 21-09-2017, mediante la cual se aprueba la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2017.

El Acuerdo de Comité de Gerencia N° 24-12-2017, mediante la cual se aprueba la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2017.

El informe GA N° 00017-2017-AGROBANCO/AAD, mediante el cual la Gerencia de Administración remite la propuesta de la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29523, se aprobó la Ley de Mejora de Competitividad de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito del Perú, mediante la cual se excluye a la cajas municipales de ahorro y crédito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Que, mediante Ley N° 29596, se aprobó la Ley que viabiliza la ejecución del Programa de Reestructuración de la deuda agraria (PREDA), en el cual se señala que el Banco Agropecuario adoptará las acciones necesarias para facilitar la recuperación de la cartera adquirida a nivel nacional, quedando comprendido dentro de los alcances de la Ley N° 29523, Ley de Mejora de la Competitividad de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito del Perú, sin perjuicio de las disposiciones que establezca la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones para dicho fin.

Que, mediante CIR-092-01 Circular Delegación de Actividades Administrativas de la Gerencia General, se dan instrucciones de delegación de actividades de la Gerencia General a las diversas Gerencias, en la que se señala que la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones serán aprobadas por el Comité de Gerencia, y posteriormente publicado en la página web del Banco.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2017, aprobado mediante Acuerdo de Comité de Gerencia N° 21-09-207, de acuerdo al siguiente detalle:

EXCLUIR

Nº PAC	Área	Objeto De La Adquisición O Contratación	Bien / Servicio / Consultoría	Cantidad	Plazo Estimado de Ejecución (Meses)	Valor Estimado (MN)	Tipo De Moneda	Tipo De Gasto
75	Sistemas	Adquisición de teléfonos digitales para anexos de central telefónica	Bien	80	2	45,000.00	Soles	Gasto de Capital
69	Sistemas	Servicio de interconexión de oficinas a nivel nacional	Servicio	1	36	4,320,000.00	Soles	Gasto Corriente
						4,365,000.00		

El total de exclusiones representa en gasto de capital S/. 45,000.00 y S/. 4,320,000.00 en gasto corriente.

INCLUIR

Área	Objeto De La Adquisición O Contratación	Bien / Servicio / Consultoría	Cantidad	Plazo Estimado de Ejecución (Meses)	Valor Estimado (MN)	Tipo De Moneda	Tipo De Gasto
Logística	Compra corporativa de vehículos bajo la modalidad de arrendamiento operativo para las empresas bajo el ámbito de Fonafe	Bien	6	48	849,600.00	Soles	Gasto Corriente

Artículo 2.- Publicar en la página web del Banco Agropecuario, los siguientes procesos de selección detallados en documento adjunto.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

AGROBANCO
BANCO AGROPECUARIO
Carlos Córdova Lostaunau
Gerente General (e)

AGROBANCO
BANCO AGROPECUARIO
Yngria Cruz Aponte
Gerente de Asesoría Jurídica (e)

